

Exportando con **Exporberto**



**TEMA:
REQUISITOS DE ACCESO
PARA EL INGRESO DE
TEXTILES A EE.UU.**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Presentación del tema	1
Objetivo general	1
Objetivos específicos de aprendizaje	1
Introducción	2
Sustancias restringidas y sus peligros	3
1. Requisitos de acceso para el ingreso de textiles a EE. UU.	4
1.1. Requisitos de etiquetado	4
Marcado de país de origen	4
Etiquetado de contenido de fibra	4
Etiquetado de la lana	5
Decorativos (bordados)	6
Nombres permitidos en fibras	6
Cueros decorativos	6
Forros y revestimientos	6
Nombres permitidos en fibras	7
Ensayos de laboratorio	7
Tolerancia en el etiquetado	7
Etiqueta de instrucciones de cuidado: Care Label	7
Etiqueta de rastreo: Tracking Label	11
Número de registro de identificación (RN)	12
Certificados o documentos exigidos	12
Embalaje	13
Tallaje	15
Requerimientos exigidos en estados específicos	16
1.2. Requisitos de acceso para prendas de bebés y niños	17
Sustancias restringidas	17
Ensayos de seguridad: mecánicos niños	19
Ensayos de inflamabilidad	21
Certificado de productos para niños (CPC)	24
1.3. Simulador de etiquetado textil de Promperú	25
Referencias bibliográficas	30
Sobre PROMPERÚ	31
Contáctanos	31

Presentación del tema



Amigo exportador:

Queremos que este curso sea didáctico y de gran utilidad, para ello necesitamos tu colaboración. Aquí te explicamos el marco general de este tema.

Objetivo general

A través de este módulo podrás conocer los procesos que debe llevar a cabo un exportador para conocer los requisitos de acceso para el ingreso de textiles de origen peruano a los Estados Unidos.

Objetivos específicos de aprendizaje

A través del desarrollo del subtema “Requisitos de acceso para el ingreso de textiles a EE.UU.” podrás:

- Conocer los requisitos de etiquetado para textiles exigido por EE.UU., los requisitos de acceso para prendas de bebés y niños exigidos por las autoridades de EE.UU. y el simulador de etiquetado textil de Promperú.

Introducción

El sector textil y confecciones en el Perú es uno de los sectores que durante los últimos años viene desarrollándose de manera sostenida. Es por eso que PROMPERÚ tiene trazado, dentro de su línea de acción, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las empresas para poder reducir las brechas que surgen por desconocimiento de los requisitos de acceso a los diversos mercados de destino. Estas brechas son las que ocasionan que el productor peruano no pueda tomar las medidas necesarias al no saber cuáles son las regulaciones o legislaciones que le serán exigidas por los países compradores y supone por ello un punto crítico para las empresas en su proceso de internacionalización o durante el acercamiento al comprador extranjero. Esto ocasiona el desaprovechamiento o pérdida de oportunidades comerciales que se pueden generar en las diversas plataformas de promoción de oferta exportable peruana.

LA tendencia en los últimos años a nivel mundial se encamina a garantizar la inocuidad de los productos de consumo, el cuidado del medio ambiente, la calidad y la seguridad del consumidor; los productos textiles (una de las industrias más Altamente contaminantes) no están fuera de esta tendencia. Por ello, es necesario contar con herramientas que permitan conocer estos requisitos exigidos (normas de etiquetado, trámites de certificado de origen, regulaciones, etc.), además de las guías internacionales, y que brinden información sobre exportaciones.

Sustancias restringidas y sus peligros

Colorantes Azóicos (Azo dyes)

- Conjunto de tintes sintéticos a base de nitrógeno baratos y fáciles de producir. Pueden encontrarse en textiles teñidos con colorantes artificiales.
- Se ha prohibido su uso como colorantes textil ya que liberan químicos cancerígenos dañinos.

Ftalatos

- Grupo de compuestos químicos empleados como plastificadores. se pueden encontrar en estampados, botones, broches, accesorios de plástico, etc.
- Los ftalatos pueden afectar el hígado, riñones, pulmones, los sistemas hormonales o reproductivos.

Plomo

- Considerado como uno de los metales pesados altamente tóxico para los humanos. se puede encontrar en una gran variedad de productos metálicos y no metálicos como broches, cierres, botones, pinturas, pigmentos, etc.
- La exposición al metal afecta el cerebro y el sistema nervioso especialmente de niños.

Cadmio

- Metal pesado utilizado en la industria textil y del cuero por sus propiedades de pigmentación y estabilización del plástico. se puede encontrar en broches, remaches botones, hebillas, cierres, etc.
- El metal se acumula en el organismo por tiempos largos, pudiendo dañar el hígado, huesos, pulmones, testículos y placenta.

Mercurio

- Metal pesado extremadamente tóxico, presente en plástico, cartones, pinturas, cueros sintéticos.
- Puede causar efectos nocivos en el sistema nervioso, digestivo, urinario, respiratorio e inmunológico

Dimetil Fumarato (DMF)

- el DMF se utiliza en sobres desecantes colocados en el producto o el embalaje.
- El DMF puede llegar a la piel de los consumidores quienes experimentan dermatitis, alergias y dificultades respiratorias.

Asbestos

- Sustancias químicas utilizadas para elaborar fibras más resistentes y duraderas.
- la inhalación de asbesto puede producir fibrosis pulmonar.

1. Requisitos de acceso para el ingreso de textiles a EEUU.

1.1. Requisitos de etiquetado

El gobierno de EE.UU. y algunos estados norteamericanos requieren un marcado o etiquetado con la información de interés para el comprador o consumidor. La mayoría de prendas enviadas a EE. UU. son etiquetadas con información de país de origen, contenido de fibra, identidad del productor o distribuidor e instrucciones de cuidado.

Las prendas que no se encuentran etiquetadas y marcadas de acuerdo con estos requerimientos no pueden ser importadas o distribuidas en los Estados Unidos.

La Comisión Federal de Comercio - Federal Trade Commission (FTC) es la agencia que regula los derechos de los consumidores.

La oficina de aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos - Customs and Border Protection (U. S. CBP) vigila el comercio ilegítimo.

Es posible incluir toda la información requerida por la FTC (Comisión Federal de Comercio) en una etiqueta o esta información puede dividirse en etiquetas separadas, las cuales deben permanecer adheridas a la prenda hasta que llegue al consumidor; lo que significa que la información requerida por la FTC no se puede incluir en las etiquetas Colgantes. Si una prenda tiene cuello, la información sobre el país de origen debe ubicarse en el centro interior del cuello, y las otras etiquetas deben colocarse en lugares fácilmente visibles.



Amigo exportador ten presente lo siguiente:

La etiqueta debe ubicarse en un lugar visible, que no se borre y que sea permanente. De esta forma, el comprador podrá ver esta información. Una prenda que se corte, cose o ensamble en el Perú se considera, para fines comerciales, como originaria de Perú. La excepción corresponde a prendas producidas en más de un país. El idioma de la etiqueta es en inglés

Marcado de país de origen

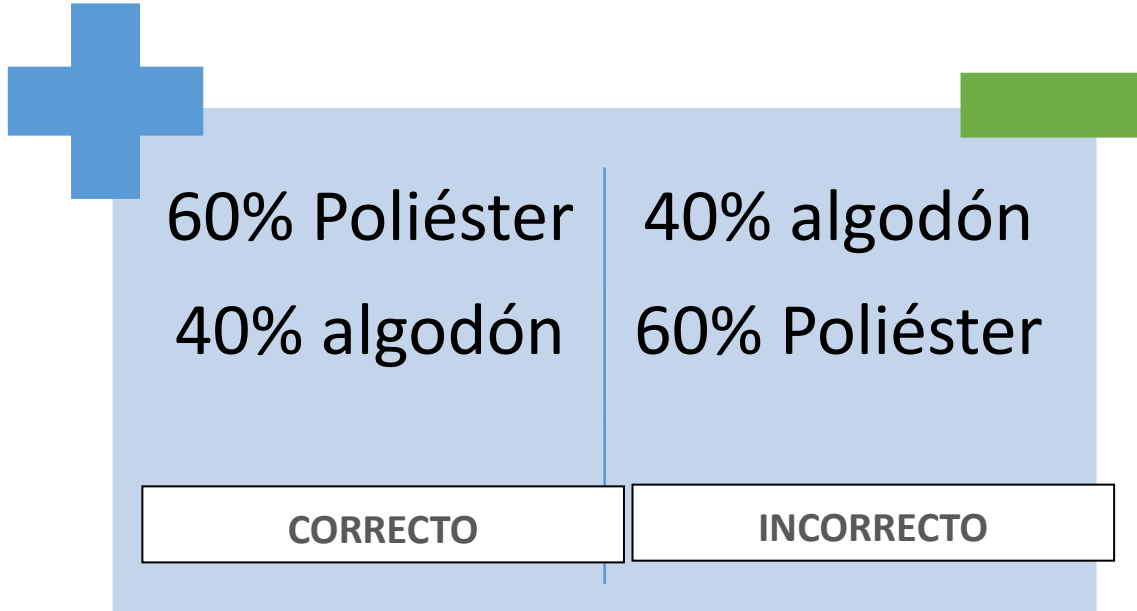
Los artículos de un país que no sea Estado Unidos deben ser marcados con el país de origen.

Etiquetado de contenido de fibra

Según la Ley de etiquetado de productos de lana y la ley de identificación de productos de fibra textil, todas las prendas vendidas en los Estados Unidos deben tener en etiquetado

claro con respecto a su contenido de fibra. La ley rige para todas las telas sintéticas (poliéster, nylon, modal, etc.) como para fibras naturales como el algodón, la seda, etc.

Las fibras deben enumerarse en orden descendente según el porcentaje, es decir, colocando primero el porcentaje más alto.



60% Poliéster 40% algodón	40% algodón 60% Poliéster
CORRECTO	INCORRECTO

Etiquetado de la lana

El término lana se refiere a la fibra de vellón de oveja, el cordero o pelo de animales especiales como pelo de alpaca, pelo de vicuña y llama.



Alpaca, Vicuña y otros tipo fibras especiales

- Si está presente, puede obviarse el término lana y colocar el nombre se estos tipos de pelos especificando el contenido de cada fibra.



Lana reciclada

- Si está presente en más de 5% se puede nombrar como fibra reciclada. por ejemplo:
- alpaca reciclada/ vicuña reciclada/ lana reciclada

Decorativos (bordados)

Si éstos ocupan menos del 15% del total, no necesitan mencionarse.

Los cuellos y puños estén decorados o no, están exentos de la divulgación del contenido de fibra, por lo que cualquier decoración en cuellos y puños no cuenta.

Nombres permitidos en fibras

No se puede emplear cualquier nombre comercial, la CBP indica una lista de “Nombres comerciales de fibra y términos genéricos”. para leer la lista de nombres, ver Anexo B.

Cueros decorativos

Si parte del producto está hecho de un material no fibroso, como cuero, no es necesario que se incluya en la etiqueta. Eso incluye cualquier parte como parches de cuero que no estén hechos de fibra, hilo o tela. Siempre que ocupen menos del 5 % del total, no es necesario mencionarlos.

Forros y revestimientos

Los revestimientos y forros no están obligados a declararse (a excepción de aquellos para fines de dar confort o abrigo). Si se colocan, deben mencionarse por separado.

COMPOSICIÓN:
50% POLIÉSTER
30% ALGODÓN
20% RAYÓN
FORRO 100% POLIÉSTER

Nombres permitidos en fibras

No se puede emplear cualquier nombre comercial, la CBP indica una lista de “Nombres comerciales de fibra y términos genéricos”. para leer la lista de nombres, ver anexo B.

Ensayos de laboratorio

Se pueden emplear las normas: AATCC 20 / AATCC A, ISO 1833, ASTM D629

Tolerancia en el etiquetado

La tolerancia para los contenidos de fibras declarados es del + - 3 %.

Etiqueta de instrucciones de cuidado: Care Label

La etiqueta de cuidado debe contener instrucciones acerca de los cuidados regulares de las prendas y advertencia que indiquen si la prenda puede ser lavada sin sufrir daño.

Debe ser colocada de manera que pueda verse o encontrarse fácilmente cuando el producto se ofrece a la venta a los consumidores.

Si el producto está empaquetado y los clientes no pueden verlo, la información debe aparecer en el exterior del paquete o en una etiqueta colgada pegada al producto.


Las instrucciones deben ser confiables y basadas en ensayos que ayuden a determinar su cumplimiento. De lo contrario, esto puede ser percibido como información fraudulenta y de mala fe, y el distribuidor es penalizado con una multa.

Federal Trade Commission (FTC) BAJO la 16 CFR PART 423 hace cumplir la regla de etiquetado del cuidado que requiere que todos los fabricantes de textiles que venden productos en los Estados Unidos proporcionen etiquetas que informen a los consumidores sobre las mejores formas de cuidar sus productos. Por ejemplo, las prácticas de cuidado que podrían dañar la prenda deben divulgarse, así como también se requieren las temperaturas de lavado sugeridas. Estas etiquetas deben ser claras, legibles y diseñadas para durar la vida útil de la prenda.

Las instrucciones de lavado, secado, planchado, blanqueo y advertencia deben seguir estos requisitos y el siguiente orden:

Lavado

La etiqueta debe indicar si el producto debe lavarse a mano o A máquina. La etiqueta también debe señalar una temperatura del agua, en términos de frío o calor que se pueda usar.

 LAVADO	Opciones		
	 NORMAL	 PERMANENT Press	 Delicado
	 LAVADO A MANO		 No IAVAR
Temperatura del AGUA (MÁXIMO) 95C 70C 60C 50C 40C 30C Símbolos			

Diferentes opciones de LAVADO.	30	30	30
	LAVADO NORMAL	LAVADO delicADO, 30°C	30°C IAVADO muy delicADO y fino.
	60	60	
	LAVADO NORMAL, A MAX. 60° C	LAVADO, proceso delicADO MÁXIMO 60 C	

Prendas delicadas: la 16 CFR Parte 4233, Apéndice A, indica lo siguiente:

Lavado a mano es un proceso mediante el cual la suciedad puede eliminarse manualmente de productos o muestras mediante el uso de agua, detergente o jabón y una acción suave de compresión. Cuando no se indica la temperatura, por ejemplo, TIBIA o FRÍA, se puede usar regularmente agua caliente hasta 150 °F (66 °C).

La experiencia indica que existen prendas delicadas como la lencería y la ropa de bebés muy pequeños, donde los colorantes empleados requieren advertencias especiales como los siguientes:

Lavado a mano. Detergente suave.

No lavar con detergente óptico.

Blanqueadores

Si todos los blanqueadores disponibles en el mercado pueden usarse de manera regular y segura, la etiqueta no necesita mencionar el blanqueamiento.

No usar blanqueador: si los blanqueadores disponibles comercialmente dañan el producto cuando se usan regularmente.

Solo blanqueador sin cloro, cuando sea necesario: si el uso de blanqueador con cloro daña el producto, pero el uso regular de un blanqueador sin cloro no lo haría.

<i>Usar cualquier blanqueador.</i>	<i>Solo blanqueadores sin cloro.</i>	<i>No usar blanqueadores.</i>







Secado

La etiqueta debe indicar si el producto debe secarse a máquina o por algún otro método. Si se requiere el secado a máquina, la etiqueta también debe indicar una temperatura de secado que pueda usarse.

 SECADO	SECADO AL TAMBOR		
	 NORMAL	 PERMANENT Press	 DelicADO/ gentil
	 Any HEAT CUALQUIER TemperATURA	 Hight AITA	 Medium MEDIA
	NATURAL		
	 No secAR en tAMBOR	 Dry FLAT SecADO pLANO	
	 Low BAJA	 No HEAT/Air Solo AIRE	

Planchado

Debe mencionarse en una etiqueta solo si será necesario de manera regular para preservar la apariencia del producto e indicar la temperatura del planchado.

 Planchado	Opciones		
	 200C (390F) <i>Alta</i>	 150C (300F) <i>Media</i>	 110C (230F) <i>Baja</i>
	 <i>No añadir vapor</i>	 Do Not Iron <i>No planchar</i>	

Limpieza en seco

Es el lavado profesional comercialmente más disponible en EE. UU. Definido en 16 CFR Parte 4234:

De incluirse esta información debe colocarse al menos un tipo de solvente a emplear.

Esta información debe ser clara para que, si alguna parte como los estampados es dañada con la limpieza en seco, se tenga la advertencia clara: no lavar en seco.

P	P	W
Limpieza en seco, NORMAL con CUALQUIER solvente.	Limpieza en seco SUAVE con solvente.	LAVADO profesional húmedo.
	W	
No LAVAR en seco.	No LAVAR profesionalmente en húmedo.	



Amigo exportador ten presente lo siguiente:

En las etiquetas se deben colocar la información de alguna condición que dañe la prenda en su uso. Por ejemplo, indicar no planchar, no usar secadora, etc. De no contener esta explicación de forma clara, el consumidor puede dañar su producto por falta de información.

Etiqueta de rastreo: Tracking Label

El propósito del requisito de la etiqueta de rastreo es mejorar la comunicación entre los consumidores y los fabricantes o importadores con respecto al retiro de productos.

Responsable: si se produce en EE. UU., el responsable es el fabricante.

Si las prendas son fabricadas fuera de EE. UU., el responsable es el importador norteamericano de dichos productos.

La sección 103 de la CPSIA (Ley de mejora de la seguridad de protección del consumidor) indica que todos los productos destinados a niños de 12 años o menos requieren etiquetas de seguimiento permanentes.

Las etiquetas deben ser claras y sin ambigüedades.

¿Qué información contiene?

- Nombre del fabricante o etiqueta privada
- Ubicación de producción de la prenda nombre del país y de la ciudad
- Fecha de producción
- Información del proceso de fabricación como número de lote
- Cualquier otra información relevante para facilitar la determinación de la fuente específica del producto

Dirección: 11NewStreet,NewJersey,NYUSA12345
Teléfono: 1800-800-1536

NúmerodeModelo: BLD345MGN
Número de Lote: AMZ1245N

FeCHA de FABRICACIÓN: octubre 2018
LUGAR de Origen : LIMA, Perú

Producto y MATERIALES: Textiles



Número de registro de identificación (RN)

El nombre bajo el cual el fabricante u otra compañía es responsable hace negocios o el número de registro de identificación (número RN) de dicha empresa.

La identificación RN es otorgada por la FTC a cualquier empresa en los EE. UU. que importe, comercialice y distribuya productos textiles, de lana o de piel.

La finalidad del RN es identificar la empresa responsable de comercializar los productos en los Estados Unidos o el fabricante. Por ello, puede ponerse el nombre comercial de la empresa en la etiqueta en lugar de un RN. El nombre comercial es el nombre completo de la empresa que aparece en las facturas.

Modelos de etiqueta referencial

NOMBRE DE MARCA	OPCIONAL
65% COTTON/ 25% NYLON/ 5% POLIESTER/ 5% SPANDEX	
HAND WASH, ONLY NON CHLORINE BLEACH LAY FLAT TO DRY DO NOT IRON DO NOT DRYCLEAN	OBLIGATORIO: Instrucciones de Cuidado:
 	Texto o Símbolos
MADE IN PERU	País de Origen (OBLIGATORIO)
M	
RN # 136500	TALLA (OPCIONAL)

Certificados o documentos exigidos

La Sección 102 de la CPSIA requiere que cada fabricante en EE. UU. o importador de todos los productos de consumo que estén sujetos a una regla de seguridad de productos de consumo aplicada por la CPSC emita un certificado que indique que el producto cumple con la norma, regulación o prohibición aplicables.

Los productos comunes o generales (aquellos que no están dirigidos a los niños) requieren un Certificado General de Conformidad (CGC) presentado por el fabricante o productor americano o por el importador de los productos fabricados fuera de EE. UU. Dicho certificado indica que los productos (tanto prendas de vestir para adultos, así como textiles para el uso común) cumplen con los requisitos requeridos por la CPSC. Estos certificados, además, deben contener la información sobre el laboratorio que realizó los ensayos.

Embalaje

La Uniform Packaging and Labeling Regulations (UPLR) requiere que el empaque del consumidor lleve una etiqueta que especifique lo siguiente:

- La identidad del producto.
- El nombre y lugar del negocio del fabricante, empacador o distribuidor.
- La cantidad neta de contenido en términos de peso o medida de masa.

Sustancias tóxicas

La ley está diseñada para eliminar el uso y la presencia de mercurio, plomo, cadmio y cromo hexavalente en los envases. La legislación ha sido adoptada con éxito por varios estados.

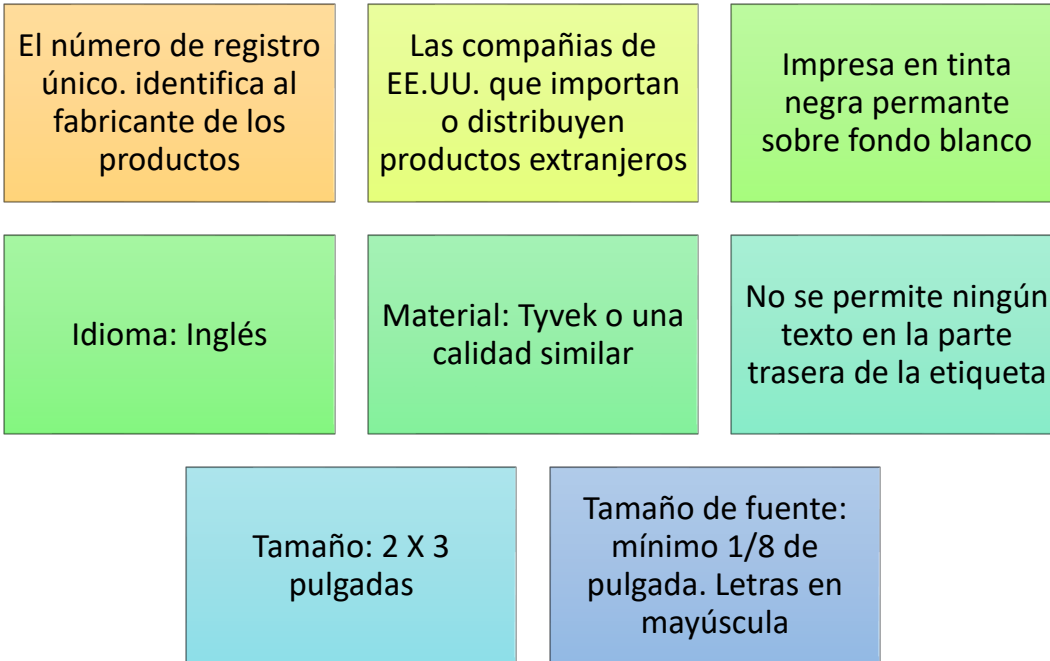
Armonización de etiquetas de embalaje

La ropa de cama, prendas de vestir y textiles, y sacos de dormir vendidos en los Estados Unidos requieren una etiqueta especial. Treinta y un estados, incluidos California, Massachusetts, Nueva York, Ohio y Pensilvania, han establecido leyes que exigen el etiquetado de ropa de cama, ropa y textiles tapizados.

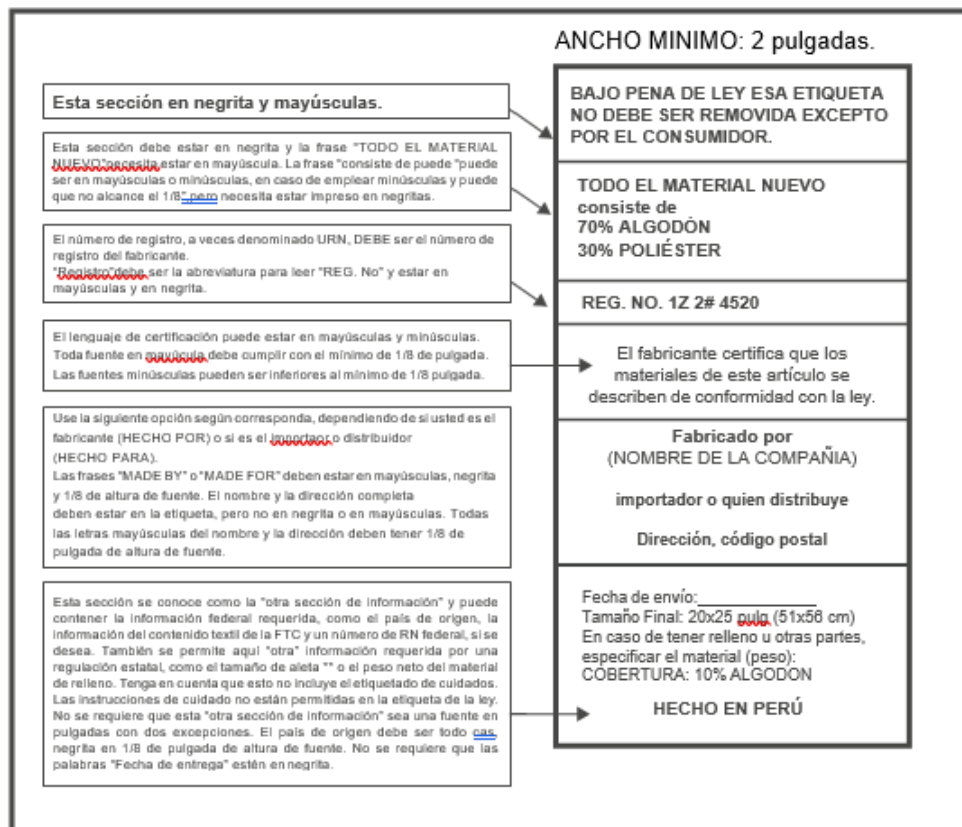
Las leyes de ropa de cama, prendas de vestir y textiles en sus respectivos estados establecieron una ley uniforme al sistema de etiquetado para ayudar a los fabricantes.

Las etiquetas legales deben describir los porcentajes de los materiales de relleno del artículo.

Contenido de la etiqueta



Modelo de etiqueta



Tallaje

Actualmente, no existe reglamentación o legislación que estandarice las tallas, estas no son de carácter obligatorio, pero son recomendables. Actualmente, se tiene la norma EN 13402.

Tallas recomendadas para hombres en EE. UU.

Camisas/ Polos/ Sudaderas/ Chalecos/ Jerseys/ Chompas						
	XS	S	M	L	XL	2XL
Contorno de pecho	74-78 / 78-82	82-86/86-90	90-94/94-98	98-102/102-106	106-110/110-114	114-118
Contorno de cintura	62-66/66-70	70-74/74-78	78-82/82-86	86-90/90-94	94-98/98-102	102-106

Tallas recomendadas para mujeres en EE. UU.

Camisas/ Polos/ Sudaderas/ Chalecos/ Jerseys/ Chompas						
	XS	S	M	L	XL	2XL
Contorno de pecho	78-82	82-86/86-90	90-94/94-98	98-102/102-107	107-113/113-119	119-125/125-131
Contorno de cintura	62-66	66-70/70-74	74-78/78-82	82-86/86-91	91-97/97-103	103-109/109-115

Pantalones						
	XS	S	M	L	XL	2XL
Contorno de cadera	86-90	90-94/94-98	98-102/102-106	106-110/110-115	115-120/120-125	125-130/130-135

Requerimientos exigidos en estados específicos

Además de los requisitos establecidos por EE. UU., muchos estados independientes han establecido sus propios requerimientos para autorizar la comercialización de productos en dichos estados.

Algunos de ellos son los siguientes:

Washington: metales pesados en niños, como cadmio, cromo, mercurio, arsénico, níquel, cobre para todos los productos textiles (en la tela) y sus accesorios como estampados.

Adicionalmente, también restringe los productos con plomo presente en MÁS de 90 ppm y cadmio total en MÁS de 40 ppm.

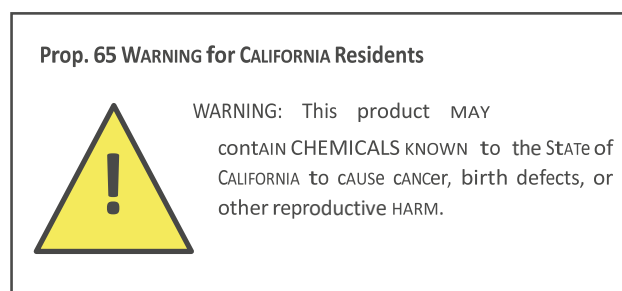
Los ftalatos también están controlados y su número es MAYOR A los regulados por la CPSC.

Minnesota: formaldehído liberado en infantes de 0 A 8 AÑOS menos de 500 mg/kg.

Puede estar presente en los productos de acabado que se usan en las telas, por ello deben evaluarse las telas y los bordados; y en el caso de las etiquetas, debe evaluarse el área donde se ha empleado algún tipo de producto para pegar.

California: en su California Proposition 65, detalla una amplia lista de sustancias restringidas tanto para prendas de adultos como para niños, entre ellos se encuentran los ftalatos (estampados, pinturas y productos plásticos), plomo y cadmio (en cualquier cierre, botón o broche metálico o plástico, también en los estampados).

Se requiere una advertencia en los productos vendidos en California, si contienen sustancias químicas que aparecen dentro de su lista y cuando la cantidad de exposición causada por el producto no está dentro de los límites de seguridad definidos. La etiqueta debe ir acompañada de un triángulo de advertencia.



1.2. Requisitos de acceso para prendas de bebés y niños

Sustancias restringidas

Un producto para niños se define como un producto de consumo diseñado o destinado principalmente a niños de 12 años o menos.

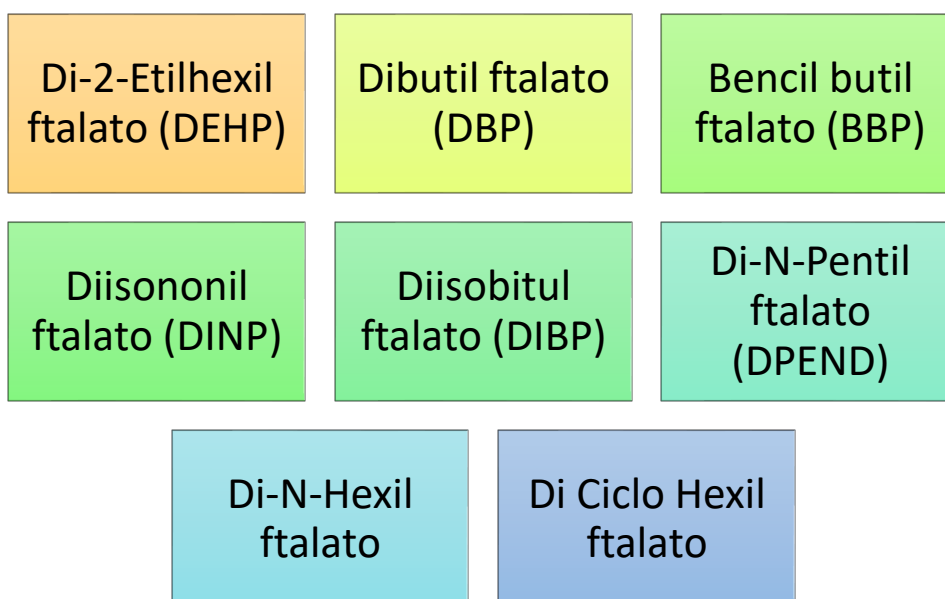
La Ley de Mejora de la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSIA), promulgada en 2008, regula sustancias en productos para niños (ropa y ropa de dormir).

La CPSIA regula los límites para el contenido de plomo y los ftalatos en los productos para niños.

Plomo: se restringe el contenido de plomo en productos de niños. Se establecieron los siguientes límites.

	Límite	Método	Aplicado a
Productos metálicos	100 ppm	CPSC CH E 1001	Broches, remaches, botones, etc.
Productos no metálicos	100 ppm	CPSC CH E 1002	Botones, accesorios, de plástico, lentejuelas, cerámicos, etc.
Pinturas y aquellos que sean susceptibles a rasparse	90 ppm	CPSC CH E 1003	Estampados, pinturas recubiertas de broches.

Ftalatos: Los juguetes para niños y los artículos de cuidado infantil no pueden contener más de 0.1% de ocho ftalatos:



Aunque la ropa para niños no necesita estar certificada para este requisito, la ropa de dormir para niños o los baberos (artículos de cuidado infantil) destinados a niños de 3 años o menos y cualquier producto textil para niños que está destinado para su uso en el juego debe estar certificado según los requisitos de ftalatos.

Límites permitidos

Los límites máximos permitidos son de 1000 ppm o 0.1 % por peso de cada uno.

Excepciones

No todos los productos de plástico contienen ftalatos. A partir del 29 de setiembre de 2017, la Comisión determinó que los juguetes y artículos de cuidado infantil hechos con los siguientes siete (7) plásticos y aditivos especificados en 16 CFR §1308.2 no están obligados a someterse a pruebas de terceros para detectar ftalatos prohibidos:

Polipropileno	
Polietileno	
Poliestireno de alto impacto	
Acrilonitrilo butadieno estireno	
Poliestireno de uso general	
Poliestireno de uso medio	
Poliestireno de super alto impacto	

La determinación de la presencia de ftalatos debe ser realizada por un laboratorio Acreditado por la CPSC.

Para encontrar un laboratorio autorizado, ver el siguiente listado:

<https://www.cpsc.gov/cgi-bin/labsearch/>

Ensayos de seguridad: mecánicos niños

La CPSC ha regulado la presencia de peligros mecánicos en los productos destinados para niños. Los textiles pueden desprender estos peligros mecánicos, por ello es recomendable realizar los ensayos y asegurarse que los productos no causarán un peligro o muerte en alguno de los usuarios.

Cordones en las prendas de niños (para uso de la parte de arriba del cuerpo)

En julio de 2011, la CPSC aprobó una regla de seguridad federal para los cordones en la ropa exterior superior de los niños, la cual en tallas 2 T - 16 AÑOS debe cumplir con esta especificación: *ASTM F1816-18, especificación de seguridad estándar para cordones en la parte superior de los niños.*

Tallas 2T-12 años
Peligro en las
capucha

Tallas 2T-16 años
Peligro en los
cordones de las
chaquetas u otros

Las tallas 2t están
destinadas para
niños de 2 a 3 años

Peligros causados por cordones en prendas**Tolerancias**

- No más de 3 pulgadas de cualquier cordón deben estar fuera de su canal cuando la prenda se expande a su ancho máximo.
- No hay palanca, nudo u otro accesorio en el extremo libre de cualquier cordón.
- Cada cordón está cosido a la prenda en el punto medio del canal del cordón para que este no pueda ser sacado de su canal.

Excepciones

No es aplicable a las prendas para uso en la parte inferior del cuerpo como shorts, pantalones, etc.

Otros requerimientos

Además de la CPSIA, también lo prohíben el estado de Nueva York en el General Business LAW, sección 391-b (2) y Wisconsin: ATCP 139.055 Banned children's products.

Partes pequeñas, puntas y bordes filosos

En el campo de los textiles, los accesorios y componentes de las prendas que pueden presentar un riesgo de asfixia, aspiración, ingestión, cortes o arañazos por bordes punzantes, etc. se encuentran restringidos.

Si bien la ley está direccionada a los juguetes, la CPSIA constantemente monitorea aquellos productos para niños (incluidas las prendas de vestir) que pueden causar un daño al menor.

En el alcance se encuentran los botones, botones de presión, remaches, lentejuelas, etc.

Existen restricciones sobre la existencia de partes pequeñas de acuerdo a 16 CFR 1501: método para identificar juguetes y otros artículos dispuestos para su uso por niños menores de 3 años de edad que presentan peligros de aspiración o ingestión por piezas pequeñas.

Para evaluar estos, debemos ver que nuestros productos no sufran desprendimientos después de pruebas de tensión que simulen el comportamiento de un niño durante su uso.

Ensayos de uso y abuso: pruebas de torsión y tensión

La prueba de torsión y tensión es clasificada de acuerdo a la edad a la que va dirigido el producto:

Prueba de torsión y tensión por edad

	Norma 16 CFR	Torque aplicado ASTM F963	Tensión fuerza aplicada 16 CFR 1500 ASTM F963	
0 a < 18 m	1500.51	2.3 kg-cm / 2.0 lb-pulg	10 + 0.5 lbf	10 + 0.5 lbf
18 a < 36 m	1500.52	3.46 kg-cm / 3.0 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf
36 a < 96 m	1500.53	4.6 kg-cm / 4.0 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf

Ensayos de inflamabilidad

Prendas generales

La inflamabilidad se define como las “características de un material que pertenecen a su relativa facilidad de ignición y capacidad relativa para mantener la combustión”. Como se aplica a la confección y a los productos textiles, la inflamabilidad presenta algunos riesgos serios para los importadores y los consumidores.

En EE. UU., todo textil destinado para el uso como prendas de vestir debe cumplir con la norma 16 CFR 1610.

A menos que los textiles hayan sido tratados con un retardante químico de llama, estos tendrán cierto grado de inflamabilidad que depende de parámetros como contenido de fibra, peso y construcción.

Por ejemplo, las telas sintéticas pueden derretirse, en lugar de quemarse; lo que puede causar quemaduras graves cuando entran en contacto con la piel.

El estándar 16 CFR 1610 de EE. UU. se aplica a cualquier tela textil que esté “en una forma o un estado listo para usar en prendas de vestir”.

Clase 1 Inflamabilidad normal

- Los textiles cumplen totalmente con los requisitos más altos de la norma y son aceptables para su uso en ropa.

Clase 2 Inflamabilidad intermedia

- Son más inflamables que los de clase 1 pero aún cumplen con los requisitos de la norma y son aceptables para su uso en ropa. Se aplica para textiles de superficie de fibra elevada.

Clase 3 Inflamabilidad rápida

- Textiles peligrosamente inflamables y no se pueden usar para la ropa en los EE.UU. No cumplen con los requisitos de la norma.

Clasificación de los textiles por clase de inflamabilidad

Clase	Textiles lisos	Textiles de superficie levantada
1	Quemado > 3.5 segundos	Tiempo > 7 segundos o tiempo entre 0 – 7 segundos sin quema de base
2	No aplica	Tiempo 4-7 segundos
3	Quemado < 3.5 segundos	Tiempo < 4 segundos con quema de base

Ropa de dormir: inflamabilidad

La ropa de dormir para niños debe ser resistente al fuego y auto extinguido cuando se expone a una pequeña fuente de ignición.

Se encuentra aquí la ropa de dormir de todos los niños entre la talla de 9 meses y la talla 14. La tela, las costuras, los adornos y las prendas deben pasar ciertas pruebas de inflamabilidad o la prenda debe ser ajustada según las dimensiones especificadas por la CPSC.

Las Normas que la regulan son las siguientes:

- 16 CFR 1615 Standard for the Flammability of Children's Sleepwear: Tallas 0 - 6X
- 16 CFR 1616 Standard for the Flammability of Children's Sleepwear: Tallas 6X - 14

El estándar de ropa de dormir Para niños mide la longitud de la tela en lugar del tiempo de quemado.

La longitud promedio de cinco especímenes ensayados no puede exceder los 17.8 cm (7.0 in).

Ningún espécimen individual puede tener una longitud de carbón de 25.4 cm (10 in).

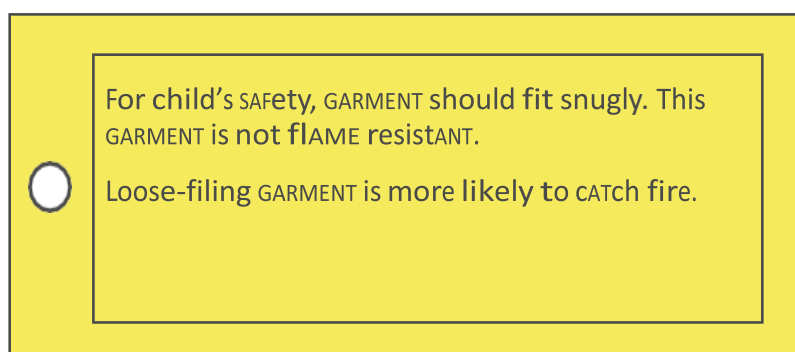
Los pijamas o ropa de dormir deberán llevar:

Etiqueta colgante de color amarillo

La etiqueta deberá cumplir con la siguiente:

Letra: arial o helvética en color negro tamaño de fuente: 18

Ubicación: cuello de la prenda dimensiones de la etiqueta: 1.5" x 6.25"

Modelo de etiqueta colgante

Etiqueta colgante de color amarillo

Fuente SANS Serif de 5 puntos, todo escrito en mayúscula, texto separado de otro por un borde de línea y en un fondo contrastante. La etiqueta no debe estar cubierta por otras etiquetas, esta debe ser permanente.

Utilizar accesorios ceñidos, no resistentes a la flama.

Otros requerimientos: todos los ensayos exigidos por la CPSC deben ser realizados por un laboratorio de tercera parte acreditado en la norma ISO / IEC 17025 y reconocido por la CPSC.

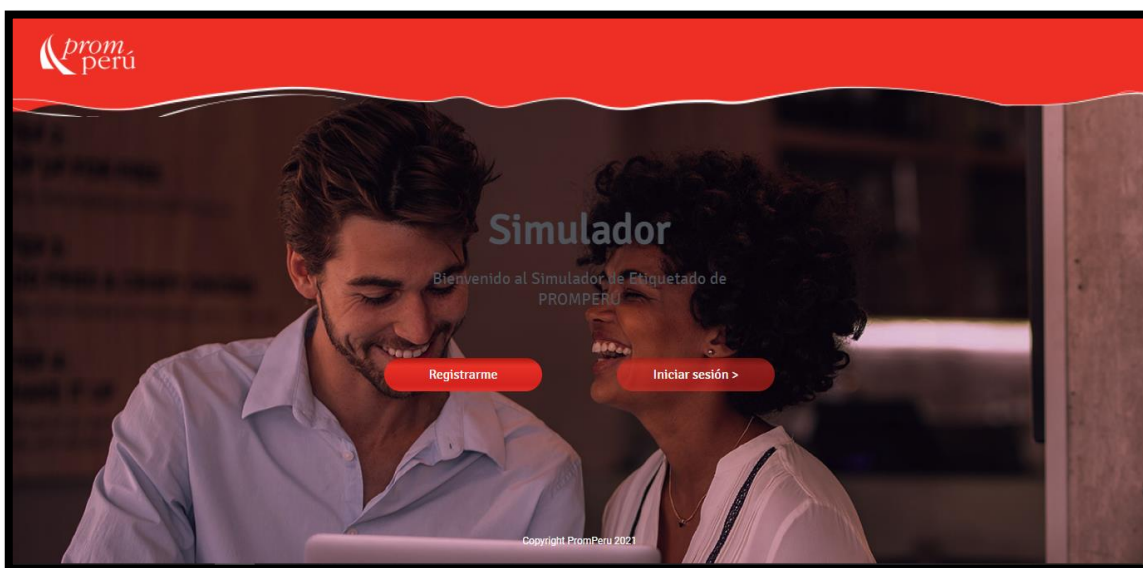
Certificado de productos para niños (CPC)

El fabricante en EE.UU. o en su defecto quien importa (por ejemplo, para aquellos productos fabricados en Perú) debe emitir un certificado de producto para niños: CPC. Este certificado tiene que estar basado en los resultados de ensayos emitidos por un laboratorio admitido por la CPSC.

1.3. Simulador de etiquetado textil de Promperú

Este portal diseñado por Promperú le puede ayudar a responder dudas e incluso obtener un modelo de etiqueta lista para imprimir.

Paso 1: Ingresa al simulador de etiquetado de Promperú <http://simuladoretiquetado.promperu.gob.pe/>



Paso 2: Regístrate.

Complete el formulario con sus datos

Luego presione el botón enviar para indicar su registro

Email *	Contraseña *
<input type="text" value="Ingrese email"/>	<input type="text" value="Ingrese Contraseña"/>
RUC *	Razón social *
<input type="text" value="Ingrese RUC"/>	<input type="text" value="Ingrese Razon social"/>
Tipo de documento *	Número de Documento *
<input type="text" value="- Seleccione -"/>	<input type="text" value="Ingrese Documento"/>
Nombres *	Apellido Paterno *
<input type="text" value="Ingrese Nombres"/>	<input type="text" value="Ingrese Ap. Paterno"/>

Paso 3: elija una de las opciones para iniciar la simulación.



Paso 4: ingresa la información general, se debe llenar todos los datos solicitados como, la subpartida de tu producto, usuario final, tipo de prenda, destino y fibras que componen la prenda.

Paso 5: Ingresa la información de importación o fabricación

Simulador de Etiquetado Textil

1 Información general 2 **Información de importación o fabricación** 3 Información de talle 4 Instrucciones de cuidado y conservación 5 Logos y sellos 6 Información adicional

Nro de Registro Tributario del importador * ⓘ

Nombre o RUC de la empresa * ⓘ

Tracking Number o label * ⓘ

*Campos obligatorios

[Siguiete >](#)

Paso 6: Ingresa la información de la talla.

Simulador de Etiquetado Textil

1 Información general 2 Información de importación o fabricación 3 **Información de talle** 4 Instrucciones de cuidado y conservación 5 Logos y sellos 6 Información adicional

Talla [Ver cuadro de tallas](#)

*Campos obligatorios

[Siguiete >](#)

Paso 7: Ingresa la información de cuidado y conservación.

Simulador de Etiquetado Textil

1 Información general 2 Información de importación o fabricación 3 Información de tallaje 4 **Instrucciones de cuidado y conservación** 5 Logos y sellos 6 Información adicional

Lavado * -Seleccione- Incluir Imagen de lavado a mano? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Blanqueado * -Seleccione- Incluir Imagen de blanqueado? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Planchado -Seleccione- Incluir Imagen de planchado? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Secado a Máquina -Seleccione- Incluir Imagen de secado? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Secado Natural * -Seleccione- Incluir Imagen de secado?	Proceso de Limpieza en seco y húmedo * -Seleccione- Incluir Imagen de limpieza en seco?

Paso 8: Ingresa los logos y sellos.

Simulador de Etiquetado Textil

1 Información general 2 Información de importación o fabricación 3 Información de tallaje 4 Instrucciones de cuidado y conservación 5 **Logos y sellos** 6 Información adicional

Marca 2 Ingrese valor	Logo Subir Archivo <small>Importante: Se requiere los formatos .PNG / .JPG / .JPEG de tamaño 225x2250 , máximo 2MB.</small>
Código de barras o QR Subir Archivo <small>Importante: Se requiere los formatos .PNG / .JPG / .JPEG de tamaño 225x2250 , máximo 2MB.</small>	
Sellos Voluntarios Subir Archivo <small>Importante: Se requiere los formatos .PNG / .JPG / .JPEG de tamaño 225x2250 , máximo 2MB.</small>	(+) Añadir Sello

Paso 9: Ingresa información adicional como adornos, tamaños de etiqueta, idiomas, etc.

Simulador de Etiquetado Textil

- 1 Información general
- 2 Información de importación o fabricación
- 3 Información de tallaje
- 4 Instrucciones de cuidado y conservación
- 5 Logos y sellos
- 6 Información adicional

Otro adicional que desea ingresar manualmente	La decoración, adornos, aplicaciones ¿Son orgánicos?
<input type="text" value="Ingrese valor"/>	<input type="text" value="Ingrese valor"/>
¿Se lavo la tela con la que se confecciono el producto? *	Seleccione Tamaño de sus etiquetas *
<input type="text" value="-Seleccione-"/>	<input type="text" value="-Seleccione-"/>
	<input type="text" value="-Seleccione-"/>
	<input type="text" value="-Seleccione-"/>
Idiomas	Seleccione idioma adicional

Ahora tienes tu etiqueta lista para enviarla a tu diseñador o imprenta.

Referencias bibliográficas

AMERICAN ASSOCIATION OF TEXTILE CHEMIST AND COLORIST (AATCC) Métodos de prueba.
(<https://www.aatcc.org/standards/>)

AMERICAN APPAREL & FOOTWEAR ASSOCIATION (USAID) Lista de sustancias restringidas.
(https://www.aafaglobal.org/AAFA/Solutions_Pages/Restricted_Substance_List.aspx)

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)
(2020) “Guía de requisitos para la exportación de confecciones textiles”. Perú.
(<https://issuu.com/promperu/docs/guia-requisitos-exportacion-confecciones-textiles->)

CONSUMER PRODUCT SAFETY COMMISSION (CPSC) Certificación de productos para niños para niños. (<https://www.cpsc.gov/Testing-Certification/Childrens-Product-Certificate-CPC>)

CONSUMER PRODUCT SAFETY COMMISSION (CPSC) Lista de laboratorios certificados
(<https://www.cpsc.gov/cgi-bin/labsearch/>)

CONSUMER PRODUCT SAFETY COMMISSION (CPSC) Guía de ftalatos para la industria
(<https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/Phthalates-Information>)

FEDERAL TRADE COMMISSION (FTC) Ley de etiquetado de productos de lana
(<https://www.ftc.gov/legal-library/browse/rules/wool-products-labeling-rules>)


Sobre PROMPERÚ


La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ tiene como objetivo posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.

En el campo de las exportaciones PROMPERÚ ofrece una amplia gama de servicios que promueven la internacionalización de las empresas peruanas:

- Orientación e información: servicios de orientación personalizada e información especializada sobre exportaciones e internacionalización empresarial.
- Capacitación: la más variada oferta de talleres y seminarios sobre comercio internacional que le permitirán fortalecer y ampliar sus conocimientos para exportar.
- Asistencia empresarial: asistencia técnica especializada y herramientas de adaptación del producto, gestión empresarial, facilitación y calidad que le permitirán dar el gran salto hacia la exportación de sus productos y servicios.
- Promoción: herramientas de promoción y contacto con compradores internacionales que permitirán ampliar su cartera de clientes con una mayor exposición de sus productos.


Contáctanos

 Plataforma de atención al exportador
[Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima – Perú](#)

 WhatsApp: (+51) 990 060 194

 Aló Exportador: (+51) 604-5601 | 604-5602

 Correo electrónico: exportaciones@promperu.gob.pe

 TelExportemos: solicita una cita virtual en <https://bit.ly/3rtjSQh>

 <https://www.facebook.com/promperu>

 <https://www.youtube.com/@promperu>

 <https://twitter.com/Promperu>

www.promperu.gob.pe

